

Casablanca, 20 FEB 2013

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3975 de fecha 28 de diciembre de 2012, que dispuso la contratación bajo modalidad a honorarios a don José Esteban Fuentealba Veroiza y el contrato a honorario de fecha 02 de enero de 2013.
- 2.- Lo solicitado por Administración Municipal en el sentido de rectificar la función del prestador, precisando que sus servicios consistirán en prestar asesoría en temas de administración interna, especialmente de sistemas presupuestarios, financieros y de control interno.
- 3 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° 3975 de fecha 28 de diciembre de 2012 y el contrato de trabajo suscrito con fecha 02 de enero de 2013, en el sentido de que el trabajador prestará asesoría en temas de administración interna, especialmente de sistemas presupuestarios, financieros y de control interno.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Dir. Finanzas  
Jurídico